



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016 -2025-MDMM.**

Mariano Melgar, **04 MAR 2025**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2025, bajo la Presidencia del señor alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: **Informe N° 082-2025-OGPyP-MDMM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 27 de febrero de 2025.**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

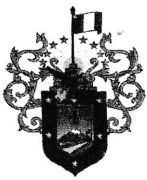
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...).

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Inc. 50.1) del Artículo 50°, versa sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos** en el siguiente sentido: **“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de”;**

*Acápíte 4) “las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal”.*

Que, con Informe N° 194-GDTI-MDMM y Proveído N° 797-2025-OGA-MDMM se remitió el Expediente Administrativo N° 2716-2025 correspondiente a las conformidades valorización 4, 5 y 6 para la emisión del segundo CIPRL del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA –**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" por el importe de S/. 3,894,309.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión Local y Adenda N° 001-2024 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con Código Único de Proyecto de Inversión N° 2522263".

Que, mediante Informe N° 082-2025-OGPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al presupuesto de la Municipalidad por concepto de Mayores Ingresos financiado con la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 3,894,309.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles).

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2025**, por **UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**, arribó a lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación al presupuesto de la Municipalidad por concepto de Mayores Ingresos financiado con la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/. 3,894,309.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 00/100 soles), correspondiente al siguiente detalle:

**INGRESO**

DESCRIPCION		IMPORTE
Fuente de Financiamiento:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DECREDITO	
Rubro de financiamiento:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DECREDITO	
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	3,894,309.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,894,309.00</b>

**GASTO**

DESCRIPCION		IMPORTE
	2522263 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,823,550.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	70,759.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,894,309.00</b>





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

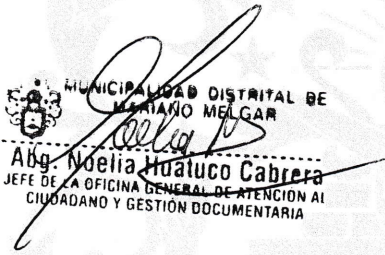


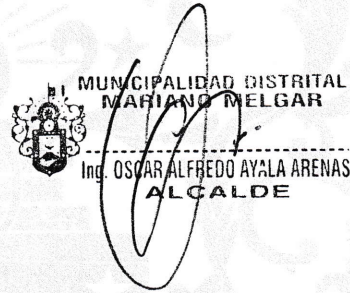
**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
  
Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARIANO MELGAR  
  
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE

